



000604-18392

DIRECCION DE CONTABILIDAD GENERAL

Para responder a este documento, favor citar este número, 18392

Pereira, 22 de agosto de 2017

Señor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Alcaldía de Pereira
Carrera 7 No. 18-55
3248004
PEREIRA, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **38574-2017**

Fecha: 23/08/2017-15:30:03

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.7.1. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Anexos:

Asunto: Manejo contable concepto CGN 20172000036731 Degüello Ganado Mayor

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el concepto emito por la Contaduría General de la Nación Nro 20172000036731 del 11 DE JULIO DE 2017, referente al manejo contable del recaudo del impuesto de degüello de ganado mayor según lo establece la ordenanza 013 de 1990, cuyo recaudo era responsabilidad de los municipio, los cuales debían transferir estos valores al departamento y en sus momento no lo realizaron.

En consideración con lo antes mencionado, la CGN concluye lo siguiente:

El Departamento le cedió al municipio únicamente la organización, control y recaudo de dicho impuesto, mas no la propiedad del impuesto de degüello de ganado mayor, entonces el Departamento debió registrar la causación del impuesto mediante un debito en la subcuenta 130526- Impuesto de degüello de ganado mayor, de la cuenta 1305 VIGENCIA ACTUAL, contra un ingreso en la subcuenta 410526- IMPUESTO A DEGUELLO DE GANADO MAYOR, de la cuenta 4105-TRIBUTARIOS. Con el recaudo que efectúa el municipio, el Departamento reclasifica de la subcuenta 130526 IMPUESTO A DEGUELLO DE GANADO MATYOR, de la cuenta 1305-VIEGENCIA ACTUAL a la subcuenta 147065 DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS de la cuenta 1470- OTROS DEUDORES; subcuenta que se cancela con el giro del municipio al Departamento, contra la subcuenta que corresponde 1110-DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANIERAS.

Con el recaudo del impuesto el municipio debió reconocer un pasivo mediante un crédito a la subcuenta 290502- IMPUESTOS, de la cuenta 2905 RECAUDO A FAVOR DE TECERCEROS, y un debito a la subcuenta que corresponda a la cuenta 1110-DEPOSITOS EN INSTITUIONES FINANCIERAS.

El Departamento de Risaralda realizo las correcciones respectivas, por lo tanto se requiere la aplicación en lo referente a su entidad, con finalidad de tener reciprocidad en dichas cuentas.



000604-18392

DIRECCION DE CONTABILIDAD GENERAL

Atentamente,

AURA MARIA BETANCUR GALLEGO
Directora de Contabilidad
DIRECCION DE CONTABILIDAD GENERAL

Con Copia: Maria Eugenia Ramirez Restrepo, Carrera 3 2 - 37 Piso 2, La Celia
Leidy Carolina Grajales Hernandez, Carrera 9 9 - 12, Apia
Sandra Liliana Marin Lopez, Centro Administrativo Municipal Calle 12 Carrera 14, Santa Rosa De Cabal
Erika Piedad Jimenez Marin, Cr 7 Cl 18 Y 19 5o Piso Secretaria De Hacienda , Pereira
Eliana Quintero Sanchez, Carrera 16 36 - 44 Cam, Dosquebradas
Jorge Hernan Aguirre Gonzalez, Cra 6 No 5-13 Cam Alcaldía Municipal, Quinchia
Luz Marleny Guerrero Guevara, Calle 8 6 - 44, Balboa
Isabel Cristina Palacio Corrales Mistrato
Julian Fernando Velez Rodriguez Guatica
Monica Eugenia Alvarez Gutierrez La Virginia
Marcela Patricia Agudelo Jimenez Marsella
Diana Maria Mejia Escobar Belen De Umbria
Oscar James Osorio Gaviria, Carrera 4 6-17 Pueblo Rico, Pueblo Rico

Proyectó: Ana Maria Rios Marin





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de agosto de 2017	Número de radicado:	38574
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	AURA MARIA BETANCUR GALLEGO,		
Descripción o asunto:	INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

